

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

14 de julio del 2020 DM-0718-07-2020

Señores (as)
Directores y directoras de centros educativos
Direcciones regionales de educación
Postulantes a pruebas de bachillerato por madurez suficiente

Asunto: Suspensión temporal de la aplicación de pruebas nacionales correspondiente a la convocatoria 01-2020, del programa Bachillerato por Madurez Suficiente de la educación abierta.

Estimados(as) señores(as):

Reciban un saludo cordial. Conforme con el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S del 16 de marzo del 2020 que declaró estado de emergencia nacional, los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, que establecen la obligación del Estado de resguardar los derechos a la vida y a la salud, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Ministerio de Educación Pública procedió a suspender la aplicación de la Convocatoria 01-2020 de las pruebas nacionales del Bachillerato por Madurez Suficiente, programadas para marzo de los corrientes.

Sin embargo, de acuerdo con la reciente actualización epidemiológica anunciada por el jerarca del Ministerio de Salud, Dr. Daniel Salas, el aumento de casos confirmados por COVID-19 evidencia que Costa Rica se encuentra en la fase pandémica denominada transmisión comunitaria.

En razón de ello, considerando el elevado número de postulantes a pruebas, y al tener la las autoridades públicas la obligación de adoptar el principio de precaución en materia sanitaria con el fin de evitar daños graves o irreparables a la salud de las personas, el Ministerio de Educación Pública comunica la suspensión temporal de la aplicación de las pruebas nacionales del programa Bachillerato por Madurez Suficiente de la educación abierta.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

El Ministerio de Educación Pública tiene la responsabilidad de brindar el servicio educativo considerando la salud y la vida de la población estudiantil, para lo cual sostiene estrecha coordinación con el Ministerio de Salud. En virtud de ello, las nuevas fechas para la reprogramación de la convocatoria 01-2020 del programa Bachillerato por Madurez Suficiente de la educación abierta, así como las medidas en torno a su desarrollo, se encuentran sujetas a la autorización y las recomendaciones que emitan las autoridades sanitarias y de acuerdo con la evolución de la emergencia por COVID-19.

La información relativa a la reprogramación de estas pruebas se comunicará oportunamente a través de los medios oficiales.

Cordialmente,

Guiselle Cruz Maduro Ministra Ministerio de Educación Pública

C/

Sra. Paula Villalta Olivares. Viceministra de Planificación y Coordinación Regional

Sra. Melania Brenes Monge. Viceministra Académica

Sr. Steven Gonzalez Cortes. Viceministro Administrativo

Sr. Pablo Mena Castillo. Director. Direccion de Gestión y Evaluación de la Calidad